CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA INTERCONEXIÓN A LA RED QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: SUSANA PICHARDO ACOSTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ARRENDADORA" Y, POR OTRA PARTE: EL ING. JESUS ABEL DEL REAL VALDEZ DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO, ZAC. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "SIMAPAME", BAJO LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES. –

I. Declara "LA ARRENDADORA"

A) Ser una persona física con capacidad para celebrar el presente contrato.
B) Su principal negocio: Actuar como agente comercial para distribuir, publicar, promover, vender, promocionar y en general, comercializar productos y servicios relacionados con telecomunicaciones.
C) Con Registro Federal de Contribuyente PIAS760423UC4.
D) Que es arrendadora, de equipos para Interconexión a la Red en el edificio de SIMAPAME de Monte Escobedo, Zacatecas, cuya dirección es: calle Matamoros # 33, colonia centro, Monte Escobedo, Zac. C.P. 99400.
E) Señaló como domicilio legal la ubicada en prolongación 1910, # 112; centro Guadalupe, Zac. C.P: 98600.

II. Declara "SIMAPAME"

A) Que es una persona moral cuyo nombre corresponde al que aparece en el principio de este convenio.
B) Que tiene pleno goce de sus derechos y capacidad legal para contratar y obligarse en términos del presente contrato.
C) Para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en la calle Matamoros #33, colonia centro, Monte Escobedo, Zac. C.P: 99400.
D) Que la instalación del equipo será en el domicilio señalado.

CLAUSULAS:

PRIMERA. "LA ARRENDADORA" se obliga a Instalar una antena que será arrendada para la interconexión a la red, así como los materiales necesarios para la puesta en marcha del equipo mencionado, a prestar el servicio de soporte técnico de forma continua y eficiente cuando sea solicitado con oportunidad, mediante el pago de la cuota de instalación y de las mensualidades por parte de "SIMAPAME".

"LA ARRENDADORA" será la responsable frente a "SIMAPAME" por la instalación del equipo y su correcto funcionamiento y se compromete a:

- Dar mantenimiento continuo al equipo para evitar daños o entorpecimiento que derive en la deficiencia del equipo arrendado, siendo la única autorizada para realizar ajustes y reparaciones.

- Realizar las consultas y revisiones que "SIMAPAME" le requiera dando soporte técnico que sea necesario.

SEGUNDA. La temporalidad del presente contrato es de 24 meses, comenzando a partir del 1 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2022.

TERCERA. "LA ARRENDADORA" se compromete a reemplazar el equipo por alguna falla natural del equipo instalado para la interconexión a la red. Así como quedan a cargo de "SIMAPAME", la pérdida, daños, perjuicios y responsabilidades resultantes en los equipos instalados, por corriente eléctrica muy baja o alta, por rayos durante tormentas eléctrica, negligencia, algún mal manejo en los equipos instalados por parte del personal de "SIMAPAME" o cualquier otra causa que no sea imputable a "LA ARRENDADORA".

CUARTA. La forma de pago que realizará "SIMAPAME" a " LA ARRENDADORA", será realizado en transferencia electrónica al BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A (BANORTE) al Número de cuenta: 0547953306; con Clave Interbancaria: 072934005479533061, bimestralmente en el transcurso de la primera semana de cada mes. Siendo un monto de $ 700.00 M.N.

QUINTA. La falta de cumplimiento por cualquiera de las parles de las obligaciones contraídas en virtud de este CONTRATO dará motivo a terminación del contrato en los términos de la Legislación Civil aplicable.

SEXTA. La terminación anticipada de este contrato independientemente de la causa que la haya motivado, no excusa a las partes a cargo y a favor de la otra parte, y muy especialmente las relativas al pago de los adeudos pendientes de liquidar en forma y términos adecuados.

LEIDAS LAS ANTERIORES SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO EN CONFORMIDAD DEL MISMO, EL DIA 5 DE ENERO DEL 2021, EN LA CIUDAD DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS.

simapame
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Monte Escobedo, Zac.

"SIMAPAME"

Jesús Abel del Real V.

ING. JESUS ABEL DEL
REAL VALDEZ
DIRECTOR SIMAPAME

"LA ARRENDADORA"

SUSANA PICHARDO ACOSTA